

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

437. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MANSOUR MAHMOD, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 12/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000012 /2018

N.I.G: 52001 4 2 2018 0001946

Delito /Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MANSOUR MAHMOD, VIGILANTE SEGURIDAD 224507

Abogado: ANTONIO GONZALEZ CARRILLO,

Contra: MANSOUR MAHMOD

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que LEI 12/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº de los de esta ciudad, los autos correspondientes al JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 12/18 seguidos por un presunto delito de hurto en grado de tentativa, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes el Vigilante de Seguridad con documento profesional num. 224507 y, como denunciado MANSOUR MAHMOD con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a MANSOUR MAHMOD como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de cuatro euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa diarias no satisfechas.

Se condena a MANSOUR MAHMOD a pagar al establecimiento Pull And Bear y en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 32,96 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a MASOUR MAHMOD las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MANSOUR MAHMOD nacido en Marruecos el día 12-6-94, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 30 de Abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

BOLETÍN: BOME-B-2018-5547

ARTÍCULO: BOME-A-2018-437

PÁGINA: BOME-P-2018-1481

CVE verificable en <https://bomemelilla.es>